ANÁLISIS DEL SECTOR

Le corresponde a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot realizar el análisis económico del objeto a contratar, en este caso el suministro de tóner y tintas para el adecuado funcionamiento administrativo, para lo cual se abordan los siguientes aspectos:

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la Entidad identifique los potenciales proveedores del mercado, así como el comportamiento de la oferta y la demanda respecto a los bienes a adquirir, con el fin de estructurar un proceso de contratación eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

En este sentido, y conforme a la “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” de Colombia Compra Eficiente, la función de las compras públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades institucionales y a garantizar el mayor valor por los recursos públicos, lo cual implica conocer el contexto del mercado en el que operan los proveedores.

El suministro de tóner y tintas se enmarca dentro del sector de comercio de bienes de tecnología e insumos de impresión, caracterizado por la participación de distribuidores autorizados, comercializadores independientes y grandes superficies. Este mercado presenta una oferta amplia y competitiva, con presencia de marcas originales y alternativas (genéricas o remanufacturadas), lo que incide directamente en la variación de precios y condiciones de calidad.

En el contexto nacional y regional, se evidencia que los proveedores de estos insumos cuentan con capacidad logística para garantizar entregas oportunas, así como con canales de distribución tanto físicos como digitales. Adicionalmente, es un mercado influenciado por factores como la tasa de cambio (para productos importados), la disponibilidad de referencias específicas y las políticas de garantía de los fabricantes.

Para el caso específico de la Entidad, se requiere asegurar el suministro continuo de estos insumos, con condiciones de calidad, compatibilidad con los equipos existentes y precios competitivos, minimizando riesgos asociados a desabastecimiento, productos de baja calidad o incumplimientos contractuales.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan todas las actuaciones de las entidades públicas en el ejercicio de sus competencias.

En desarrollo de este mandato, los servidores públicos deben garantizar una atención eficaz, eficiente, continua y oportuna a la ciudadanía, asegurando el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, financieros y de gestión, indispensables para el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, la prevalencia del interés general se materializa, entre otros aspectos, en la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para la correcta prestación del servicio público.

La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, en cumplimiento de sus funciones, requiere contar con los insumos necesarios que permitan el normal desarrollo de sus actividades administrativas y misionales. Dentro de estos, el suministro de tóner y tintas resulta esencial para garantizar la impresión de documentos, informes, comunicaciones oficiales y demás soportes requeridos en la gestión institucional.

La disponibilidad permanente de estos insumos incide directamente en la continuidad del servicio, la eficiencia en la gestión documental y la adecuada atención a los usuarios, contribuyendo además al fortalecimiento de la imagen institucional y la confianza ciudadana.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, objetiva, permanente y previsible, orientada a asegurar el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de la Corporación durante la vigencia respectiva, evitando afectaciones en la prestación del servicio por falta de insumos de impresión.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de tóner y tintas, con el fin de atender de manera oportuna, eficiente y continua las necesidades operativas de la entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y su carácter recurrente, se considera procedente adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la modalidad de contrato de suministro, el cual permita realizar entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la entidad, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, NO HAY CONCURRENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y DE MÍNIMA CUANTÍA (negrita subrayada) y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Por lo anterior, se justifica la NO APLICABILIDAD del acuerdo marco de precios teniendo en cuenta que el valor destinado para suplir la necesidad expuesta en el presente proceso no supera la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía.

Aunado a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentra acuerdo marco vigente respecto del objeto del presente proceso.

- **OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.**

LA CORPORACION, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de prestar los servicios propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 14.954.333).**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

- **ASPECTOS GENERALES:**

Los tóners y tintas de impresión constituyen insumos esenciales para el funcionamiento de equipos de impresión láser y de inyección, siendo ampliamente utilizados en entidades públicas y privadas para la producción de documentos, informes y comunicaciones oficiales.

El mercado de estos insumos se caracteriza por una oferta diversificada que incluye productos originales (OEM), compatibles y remanufacturados, lo que genera diferentes rangos de precios y niveles de calidad. Esta variedad permite a las entidades ajustar sus procesos de adquisición de acuerdo con criterios de eficiencia, calidad y optimización de recursos.

A nivel general, este sector presenta un comportamiento estable, con una demanda constante derivada de las necesidades operativas de oficinas, instituciones educativas, entidades gubernamentales y empresas del sector privado. Aunque los procesos de digitalización han reducido parcialmente el volumen de impresión, la necesidad de documentos físicos continúa siendo relevante en la gestión administrativa y contractual.

Dentro de las principales tendencias del mercado se destacan el desarrollo de productos más sostenibles y reciclables, la optimización del rendimiento de los consumibles y el fortalecimiento de canales de comercialización, especialmente a través de distribuidores autorizados y plataformas digitales.

En cuanto a la estructura de distribución, el mercado opera principalmente a través de importadores y distribuidores mayoristas, quienes suministran a comercializadores locales, tiendas especializadas y grandes superficies. Estos actores garantizan la disponibilidad de múltiples referencias y marcas en el mercado. Asimismo, algunos proveedores actúan como distribuidores directos, especialmente en productos de alta rotación.

En el contexto nacional, existe una amplia pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar estos insumos, lo que favorece la competencia y permite a las entidades estatales acceder a condiciones favorables en términos de precio, calidad y oportunidad en la entrega.

IDENTIFICACION DEL SECTOR EN LA ECONOMIA

El mercado de consumibles de impresión para el caso colombiano se compone por importadores de artículos de dicho sector, esto se debe especialmente a la escasez de ciertas materias primas y la no existencia de producción de determinados artículos principalmente aquellos que requieren para su elaboración un importante desarrollo tecnológico. Entre sus principales fuentes de suministros de estos productos se encuentran los Estados Unidos y China.

Colombia ha determinado un componente en este sector, que radica en ensamblar cartuchos compatibles denominados remanufacturados y así mismo la recarga de cartuchos a muy bajo costo, ya que componentes, materias primas, piezas e insumos y en algunos casos los cartuchos vacíos, son traídos de otros países como China, India, México y Estados Unidos, utilizando únicamente mano

de obra como principal input en el proceso de elaboración. Este sector mantiene un mercado limitado dado la poca calidad de los productos.

El mercado de estos artículos se encuentra dividido principalmente en dos sectores: uno conformado por oficinas, empresas públicas, entidades educativas y consumidores a gran demanda, caracterizados por compras a gran escala y de tipo profesional y dos el sector de privados que se compone por pequeñas oficinas y hogares caracterizados por una demanda muy limitada.

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

● Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
● Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
● Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la

silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”

Los elementos objeto de contratación, se encuentran dentro de la rama de la actividad económica denominada industria manufacturera, la cual consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.

Este análisis preliminar sectorial resulta fundamental para determinar el contexto económico, la dinámica de la oferta y la razonabilidad de los precios del mercado, lo cual constituye un insumo esencial para garantizar el principio de planeación contractual y la adecuada estructuración del proceso de selección, en consonancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, se evidencia que el objeto del contrato se inserta de manera clara y directa dentro de un sector económico formal, dinámico y competitivo, con condiciones propicias para garantizar la existencia de pluralidad de oferentes, fomentar la concurrencia de propuestas idóneas y propiciar condiciones favorables de calidad, precio y oportunidad para la entidad contratante.

Clasificación UNSPSC:

La Corporacion utilizara el documento: “GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.”, para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

La UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”. En el Plan de Adquisiciones de la Corporación, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de “Clase”, dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta MINIMA CUANTÍA, la cual está interesada en: “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS “IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT”** CLASIFICA los servicios de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Código Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Tóner para impresoras o Fax.
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Cartuchos de Tinta.

NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

Especificaciones técnicas mínimas

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	TONER HP 151A GENERICO, RENDIMIENTO MINIMO DE 3000 PAGINAS.	UNIDAD	13
2	RECARGA TONER HP 151A GENERICO	UNIDAD	28
3	TONER LEXMARK 58D4U00 GENERICO, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 55000 PAGINAS	UNIDAD	2
4	UNIDAD DE IMAGEN 58D0Z0E, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 150.000 PAGINAS	UNIDAD	1
5	TINTA 664 NEGRA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML3	UNIDAD	12
6	TINTA 664 CYAN COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7
7	TINTA 664 MAGENTA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7
8	TINTA 664 AMARILLA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7
9	UPS 1KVAUPS 1KVA	UNIDAD	5

NOTA 1: Las características presentadas anteriormente corresponden a las condiciones mínimas aceptadas por la Corporación, por lo tanto, se entiende que la entidad acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación pública siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 2: El presupuesto presentado por el oferente debe tener en cuenta que, dentro del valor, están considerados todos los costos en que se incurre para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato**.**

ASPECTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

El DANE2 calcula el PIB3 en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta

de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: “la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.”

El crecimiento esperado del PIB colombiano para 2026 se ubica entre 2,6 % y 2,8 %, con un promedio cercano al 2,8 %, según proyecciones de la OCDE, BBVA Research y otros organismos multilaterales. Esto confirma un escenario de crecimiento moderado, consistente con la recuperación gradual de la demanda interna



La evolución trimestral del PIB presentada por el DANE evidencia una desaceleración marcada durante 2023, seguida por una recuperación gradual en 2024 y una aceleración en 2025. Esta dinámica trimestral es coherente con las proyecciones anuales del crecimiento económico, que 9 estiman un 1,5 % para 2024, alrededor de 2,8 % en 2025 y un rango entre 2,8 % y 3,0 % para 2026

PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de producción, y según las cifras oficiales del DANE publicadas en el informe de Cuentas Nacionales Trimestrales, el PIB registró en el tercer trimestre de 2025^{pr} un crecimiento anual del 3,6% frente al mismo periodo de 2024^{pr}.

Este resultado se explica principalmente por el aporte de tres grandes grupos de actividades económicas.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación

Se espera que la inflación en Colombia siga elevada y por encima del rango meta del Banco de la República, incluso se podría decir que cerrando 2026 podría estar alrededor del 5%- 6,5% según pronósticos, aunque otras estimaciones se ubican cerca del 4,9%.

Ante la inflación alta, se anticipa que el Banco de la república mantenga una política monetaria restrictiva y posiblemente aumenten las tasas de interés en varias ocasiones del año 2026, buscando controlar la inflación, y encareciendo el crédito.

El impacto de una política monetaria restrictiva y tasas de interés alta genera afectos directos y diferenciados sobre hogares, empresarios y el aparato productivo. En el caso de las personas, el encarecimiento del crédito reduce su capacidad de endeudamiento y limita la adquisición de bienes durables (vivienda, vehículos, electrodomésticos) y a la vez incrementa las cuotas de los créditos que ya están vigentes, disminuyendo la dinámica de consumo en los hogares. Para las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, mayores tasas implican un incremento en los costos financieros, menor acceso a financiación, y restricción en el capital trabajo, en pocas palabras significa que no hay suficiente dinero para pagar proveedores, salarios o invertir.

Finalmente, para el sector productivo, a menor demanda interna y el costo elevado del financiamiento tienden a desacelerar la actividad económica, esto trae como consecuencia una reducción en la creación de empleo formal y retrasa la ejecución de nuevos proyectos, impactando la competitividad y la recuperación económica esperada. Entonces, para que una empresa pueda generar pronósticos económicos, se utiliza como base los fundamentales macroeconómicos, es decir, aquellos indicadores clave —como el PIB, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio y el empleo— que permiten medir de manera objetiva el desempeño real de la economía. Estos parámetros sirven como insumos esenciales para anticipar tendencias, evaluar riesgos y tomar decisiones estratégicas.

A partir de estas mediciones, se proyecta que en 2026 ciertos componentes específicos del IPC mantendrán presiones al alza. Por ejemplo, la inflación de arriendos podría aumentar de 5,1% en 2025 a 5,5% en 2026, impulsada por los mecanismos de indexación ligados a la inflación pasada. De igual manera, el grupo de precios regulados —que incluye servicios públicos, transporte, parqueaderos, cuotas de administración, copagos de salud y otros rubros sujetos a regulación— también enfrentaría presiones significativas. No obstante, los análisis sugieren que esta categoría podría registrar un leve retroceso, pasando de 6,0% en 2025 a 5,4% en 2026. Este comportamiento estaría explicado parcialmente por una moderación en la indexación de tarifas educativas y por una mayor estabilidad en los precios de electricidad y combustibles, favorecidos por una tasa de cambio más competitiva. En conjunto, estos elementos permiten identificar que, aunque la inflación total podría seguir por encima del rango meta del Banco de la República, algunos componentes muestran señales de ajuste gradual que contribuirían a una moderación en el costo de vida hacia el cierre de 2026.

Impacto del Petróleo en Colombia para el 2026

Para Colombia, la caída del precio internacional del petróleo por debajo de los USD 60 representa un riesgo económico importante en 2026. Dado que el crudo es uno de los principales productos de

exportación y una fuente clave de ingresos fiscales, precios más bajos reducen divisas, limitan ingresos por regalías y generan presión sobre la tasa de cambio. Esto puede afectar la financiación del Gobierno y encarecer importaciones. Sin embargo, un petróleo más barato también podría ayudar a moderar la inflación asociada a combustibles, dependiendo de los ajustes internos en los precios regulados.

Precio del petróleo OPEP 2026		
Fecha	Precio $	Precio €
Enero 2026	59,40 $	50,73 €
Diciembre 2025	61,78 $	52,76 €
Noviembre 2025	64,46 $	55,76 €
Octubre 2025	65,21 $	56,07 €
Septiembre 2025	70,40 $	60,01 €
Agosto 2025	69,73 $	59,95 €
Julio 2025	70,96 $	60,77 €
Junio 2025	69,73 $	60,55 €
Mayo 2025	63,62 $	56,41 €
Abril 2025	69,24 $	61,74 €

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Bitákora

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC se utiliza para “medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros servicios.” 2

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

- **OTROS ASPECTOS**

Análisis de creación de Empresas

- ✓ Creación de empresas por tamaño

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

- ✓ **Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

- ✓ Empresas activas en Colombia: más de 1,5 millones en 2025

Durante el primer semestre de 2025, el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** reportó **1.531.437 empresas formales activas**. Esta cifra representa un **crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024**, lo que confirma la **recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano** tras los retos económicos recientes.

- ✓ Distribución por tamaño: Colombia, un país de microempresas

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:

- **Microempresas:** 94,3 % (1.446.152)
- **Pequeñas empresas:** 4,2 % (64.263)
- **Medianas empresas:** 1 % (15.364)
- **Grandes empresas:** 0,4 % (5.658)

Este predominio plantea retos importantes en **productividad, digitalización y acceso a financiamiento,** ya que muchas de estas unidades productivas enfrentan barreras para competir en mercados más exigentes.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de

2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:
(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección este ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, acreditando su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa**.**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el item de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la Corporación procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a las necesidades requeridas:

De acuerdo con los datos arrojados, se evidencia que entre las vigencias 2020 al 16 de diciembre de 2026 , las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados:

-Periodo: 2020 – 2025 fecha actual
- Codigos UNSPSC:

Código Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Tóner para impresoras o Fax.
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Cartuchos de Tinta.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Como se indicó en precedencia el mercado nacional es de empresas que cuentan con reconocida trayectoria, con capacidad de contratar los servicios relacionados con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con instalaciones propias, recursos técnicos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado proceso de contratación

Teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento para el desarrollo de los proyectos se identificaron algunas empresas que pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional de los productos a contratar y que han participado en procesos anteriores y las actuales cotizaciones identificando pluralidad de proponentes en el sector; por lo que la corporación procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente

proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con el siguiente código UNSPSC 44103103 Y 44103105



Se observa en las gráficas anteriores, que desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2025 las entidades estatales han adjudicado contratos con código UNSPSC 441031 tal como los servicios contenidos en el proceso analizado por una suma de $53.252.655.239, siendo la vigencia 2025 el periodo de mayor gasto a través del Secop II.

Además, se destaca que en los mismos periodos se han realizado 468 procesos contractuales en el departamento de Cundinamarca relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso, como se detalla en la anteriormente expuesta

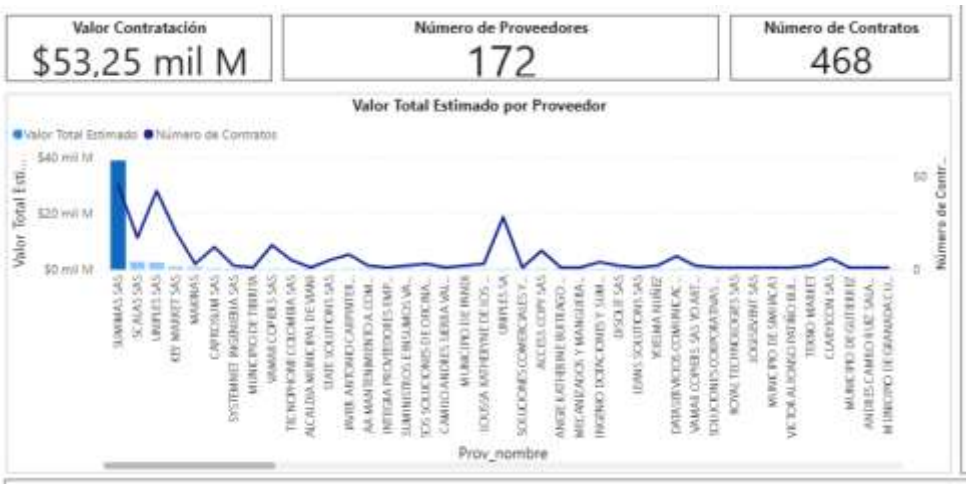
Valor Contratación
$53,25 mil M
Número de Proveedores
172
Número de Contratos
468
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Prov_nombre



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		48	$17.788.840.648	33,48%	58	$19.070.416.844	35,81%	468	$53.252.655.239	100,00%
441101 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora		48	$17.788.840.648	33,48%	58	$19.070.416.844	35,81%	468	$53.252.655.239	100,00%
Total		48	$17.788.840.648	33,48%	58	$19.070.416.844	35,81%	468	$53.252.655.239	100,00%

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de la demanda, es posible observar los proveedores que han participado en los diferentes procesos, evidenciándose que SUMIMAS SAS es la entidad con mayor cantidad de contratos realizados,

Se observa que para los códigos UNSPCS en estudio, las entidades estatales contratan en su mayoría bajo la modalidad competitiva por proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos contractuales, a través del MAE (Modelos de abastecimiento Estratégico de las vigencias 2020 al 2025, filtrando la búsqueda utilizando como criterio los códigos:

Código Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Tóner para impresoras o Fax.
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Suministros para impresora Fax y fotocopiadora.	Cartuchos de Tinta.

Por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

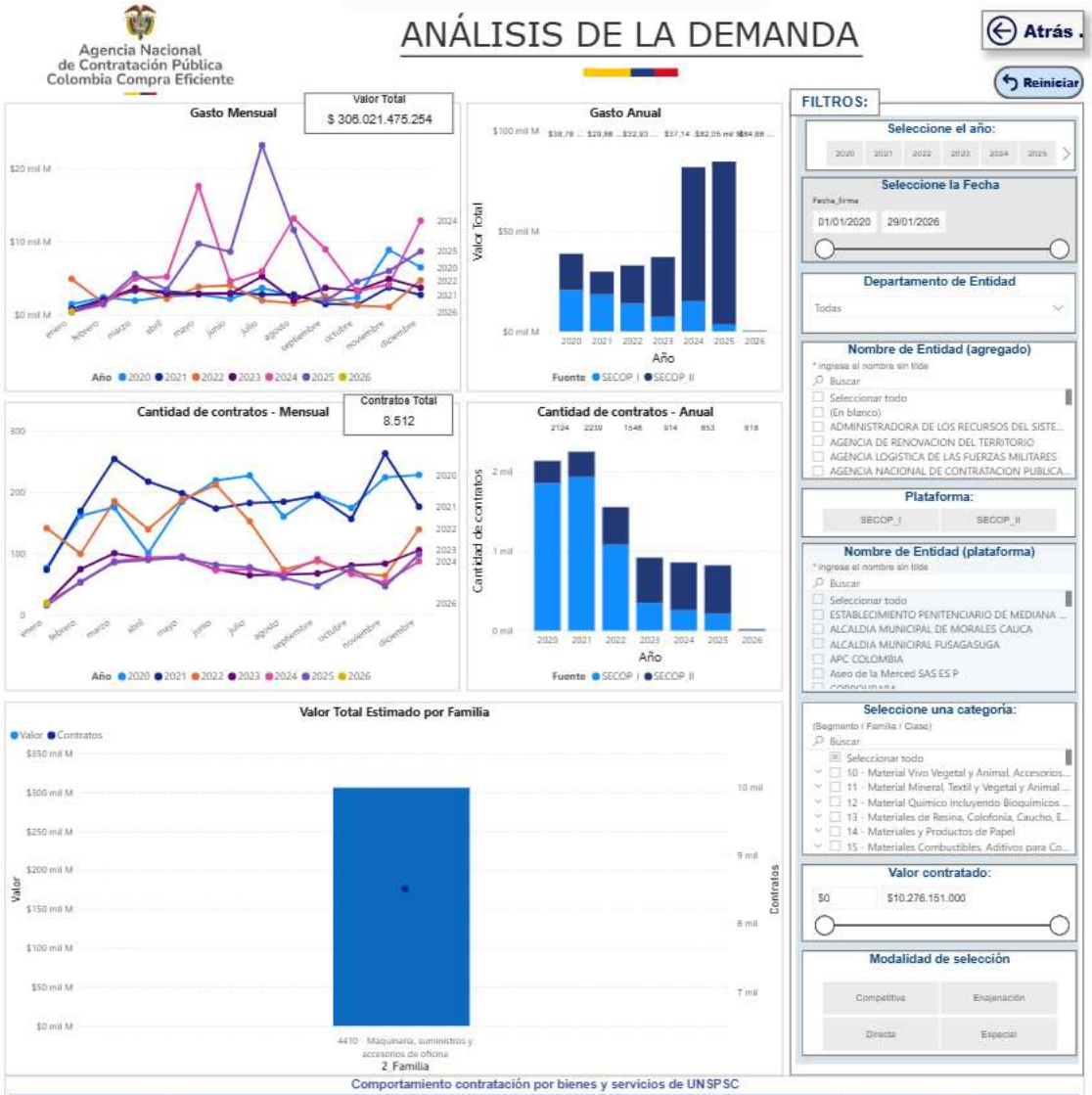

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	cipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	3,81%	818	$84.863.926.492	27,73%	18	$396.631.750	0,13%	8512	$306.021.475.254	100,00%
Total	3,81%	818	$84.863.926.492	27,73%	18	$396.631.750	0,13%	8512	$306.021.475.254	100,00%

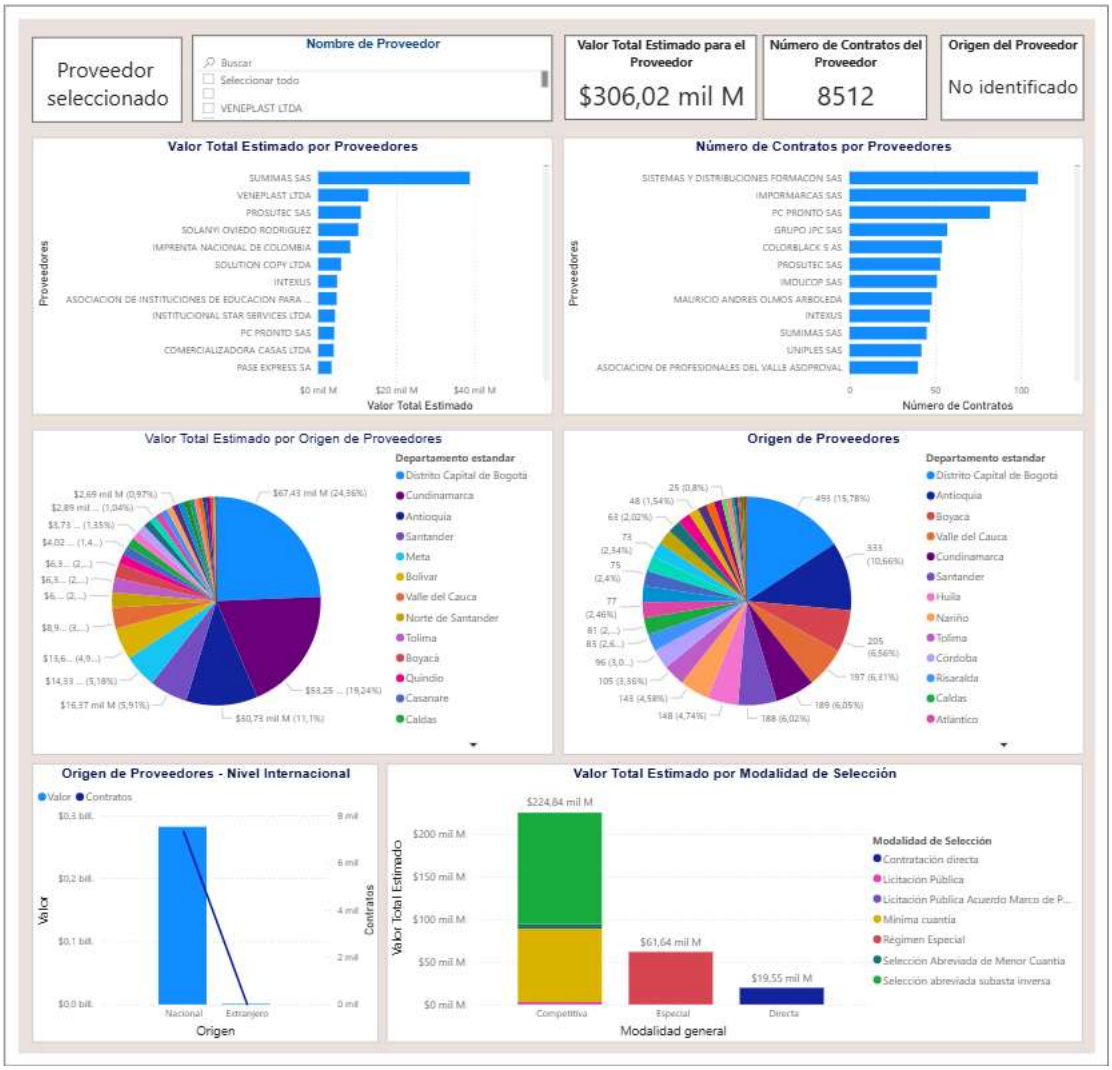

Según los datos extraídos de la plataforma de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, entre el año 2020 y lo que va del de 2025 se han registrado más de 8.512 contratos relacionados, por un valor superior a los $306.02 mil millones de pesos, de igual manera se observa que los proveedores que suministran este bien son en su mayoría de nivel nacional con 7.292 contratos celebrados mientras que los proveedores de nivel extranjero únicamente celebraron 5 contratos.

ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto de los bienes y servicios a prestar.

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la administración, a fin de determinar el presupuesto las cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

EMPRESAS COTIZANTES:

EMPRESA
GAMMA SERTEL SAS
LOGISEVENT S.A.S
CARDOTAL SOLUCIONES SAS

Para establecer el precio se tendrá en cuenta el promedio de las cotizaciones allegadas

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARDOTAL SOLUCIONES SAS			LOGISEVENT S.A.S			GAMMA SERTEL SAS			VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TONER HP 151A GENERICO, RENDIMIENTO MINIMO DE 3000 PAGINAS.	UNIDAD	13	$ 342.471	$ 65.070	$5.298.030	$ 350.000	$66.500	$5.414.500	$ 320.000	$60.800	$4.950.400	$ 337.490	**$ 5.220.977**
2	RECARGA TONER HP 151A GENERICO	UNIDAD	28	$ 65.742	$ 12.491	$2.190.525	$ 70.000	$13.300	$2.332.400	$ 72.000	$13.680	$2.399.040	$ 69.247	**$ 2.307.322**
3	TONER LEXMARK 58D4U00 GENERICO, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 55000 PAGINAS	UNIDAD	2	$ 756.303	$143.697	$1.800.000	$ 870.000	$165.300	$2.070.600	$ 865.000	$164.350	$2.058.700	$ 830.434	**$ 1.976.433**

4	UNIDAD DE IMAGEN 58D0Z0E, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 150.000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 580.978	$110.386	$ 691.364	$ 600.000	$114.000	$ 714.000	$ 630.000	$119.700	$ 749.700	$ 603.659	**$ 718.355**
5	TINTA 664 NEGRA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML3	UNIDAD	12	$ 28.132	$ 5.345	$ 401.718	$ 29.000	$ 5.510	$ 414.120	$ 30.500	$ 5.795	$ 435.540	$ 29.211	**$ 417.126**
6	TINTA 664 CYAN COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 28.132	$ 5.345	$ 234.336	$ 29.000	$ 5.510	$ 241.570	$ 30.500	$ 5.795	$ 254.065	$ 29.211	**$ 243.324**
7	TINTA 664 MAGENTA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 28.132	$ 5.345	$ 234.336	$ 29.000	$ 5.510	$ 241.570	$ 30.500	$ 5.795	$ 254.065	$ 29.211	**$ 243.324**
8	TINTA 664 AMARILLA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 28.132	$ 5.345	$ 234.336	$ 29.000	$ 5.510	$ 241.570	$ 30.500	$ 5.795	$ 254.065	$ 29.211	**$ 243.324**
9	UPS 1KVAUPS 1KVA	UNIDAD	5	$ 561.634	$106.710	$3.341.723	$ 620.000	$117.800	$3.689.000	$ 625.500	$118.845	$3.721.725	$ 602.378	**$ 3.584.149**
VALOR TOTAL				**$ 14.426.368**			**$ 15.359.330**			**$ 15.077.300**			**$ 14.954.333**	

VALORES DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TONER HP 151A GENERICO, RENDIMIENTO MINIMO DE 3000 PAGINAS.	UNIDAD	13	$ 337.490	**$ 5.220.977**
2	RECARGA TONER HP 151A GENERICO	UNIDAD	28	$ 69.247	**$ 2.307.322**
3	TONER LEXMARK 58D4U00 GENERICO, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 55000 PAGINAS	UNIDAD	2	$ 830.434	**$ 1.976.433**
4	UNIDAD DE IMAGEN 58D0Z0E, PARA IMPRESORA LEXMARK MX722, RENDIMIENTO MINIMO DE 150.000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 603.659	**$ 718.355**
5	TINTA 664 NEGRA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML3	UNIDAD	12	$ 29.211	**$ 417.126**
6	TINTA 664 CYAN COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 29.211	**$ 243.324**
7	TINTA 664 MAGENTA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 29.211	**$ 243.324**
8	TINTA 664 AMARILLA COMPATIBLE CON EPSON L380 - 70 ML	UNIDAD	7	$ 29.211	**$ 243.324**
9	UPS 1KVAUPS 1KVA	UNIDAD	5	$ 602.378	**$ 3.584.149**
VALOR TOTAL				**$ 14.954.333**	

Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.954.333),** lo anterior Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos.

NOTA : Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, y discriminar el IVA según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables por los interesados, los cuales incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

DESCUENTOS – IMPUESTOS ESTAMPILLAS Y RETEFUENTE

La Corporacion para la presente contratación realizara los siguientes descuentos:

IMPUESTO MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
Tasa Pro deporte y recreación 2.5%	Retención en la fuente por compras 2.5 %
Estampilla Pro cultura 1.5 %	Retención por IVA 15% (solo si aplica)
Estampilla Pro anciano 3%	Retención por ICA 10*1000
Estampilla PROUDEC 1.0%	
Contribución 2.5%	
Estampilla Justicia Familiar 2.0%	

- **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación. La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo). Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas. Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan

entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6: (…) "6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

DEFINICIÓN DEL RIESGO

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la corporación ProDesarrollo y seguridad del municipio de Girardot, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos como sigue:

La contratación implica los siguientes riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, identifican los siguientes riesgos:

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo. Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 10 categorías que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Acciones Legales: impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas. Tiene especial incidencia en este estudio la aplicación de las resoluciones tarifarias de la CRA y las licencias necesarias para la operación y funcionamiento de Este Proyecto.

Tecnológicos e infraestructura pública: Falla en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos, Operación y manejo de equipos y herramientas, operatividad y estado de las vías de acceso y transporte.

Actos políticos: Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

Actos de Parte Relacionada y Subcontratos: Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en Parte relacionada – proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.

Macroeconómicos: Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Importaciones/exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

Actos de la Naturaleza: en esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores y

animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación del RSDJ o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

Relaciones laborales: Accidentes laborales / Enfermedad profesional, Muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

Hecho de las cosas: Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

Vicios: cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.

➢ CLASIFICACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, el Ministerio ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en anexo que hace parte del presente proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales.

Probabilidad del Riesgo		
Probabilidad	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los Sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrofico**
		1	2	3	4	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los Sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)

Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración de Riesgos:

- **Escalas de Probabilidad y Consecuencia:**

Consecuencias			Probabilidad	Sujetos de riesgo
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
($ 4.486.299,76)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
($ 2.243.149,88)	($ 4.486.299,76)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 747.716,63)	($ 2.243.149,88)	Moderado 15%	Improbable	
($ 149.543,33)	($ 747.716,63)	Menor 5%	Raro	

$ 0,00	($ 149.543,33)	Insignificante - 1%

- **Nivel de Riesgo:**

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	-	**149.543**	**747.717**	**2.243.150**	**4.486.300**
	149.543	**747.717**	**2.243.150**	**4.486.300**	**Mayor**
Valor Contrato	**14.954.333**		***Cifras en Millones de Pesos***		

Riesgos del Proceso y Tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externa	Pre-Contractual	Riesgo Económico	Ofertas artificialmente bajas	3	5	Extremo	Contratista	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015
2	General	Externa	Contractual	Riesgo Económico	No firma del contrato en el plazo establecido	3	4	alto	Mixto	Realizar Seguimientos, Establecer plazos Perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
3	General	Externa	Contractual	Riesgo Financiero	Incorrecta estimación del Presupuesto - Error en Estudio del Mercado	3	4	Alto	Entidad	Verificación del Análisis de Mercado
4	General	Externa/ Interna	Todo el Proceso	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	1	4	Medio	Entidad	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	5	Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.
6	General	Externa	Ejecución	De Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse - Daños en estructuras documentos	3	2	Medio	Contratista	Garantías

7	General	Externa	Contractual	Riesgo operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como en los estudios previos, entre otros que puedan afectar la obtención del objeto contractual	2	3	Medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Modificación de especificaciones técnicas	4	3	Medio	Contratista	Evaluación de alternativas óptimas, concentración y planeación adecuada
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Problemas de liquidez del CONTRATISTA por no preveer los costos de financiación en los que deba incluir durante la ejecución del contrato	3	3	Medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecucion del contrato	3	4	alto	Contratista	El contratista debe estudiar la situacion y tener planes de contingencia
11	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Problemas de Calidad de los elementos suministrados	3	4	alto	Contratista	El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas y debe proveer a la entidad elementos de calidad y de reconocimiento en el mercado

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	**MONITOREO Y REVISIÓN**	
Probabilidad	Impacto	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodiocidad ¿Cuándo?
3	5	Extremo	Si	Contratista	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Raro	Moderado	Bajo	Si	Entidad	Según Cronograma	Según Cronograma de Ejecución	Realizando Seguimiento a la obtención de la firma	Diario
Improbable	Moderado	Medio	Si	Entidad	Etapa de planeación	Según Cronograma de Ejecución	Revisión al Estudio de Mercado	Un Evento
3	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
2	4	Alto	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución	Por Evento
1	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Minimizar Perdidas Económicas	Por Evento
1	2	Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Supervisión constante a la ejecución del contrato	Por Evento

4	1	Medio	No	Entidad	Etapa de ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Entidad - Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento
3	2	Medio	Si	Mixto	Etapa de Planeación - Ejecución	Etapa de Ejecución	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Por Evento

Dado en Girardot Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de Julio de 2026

Asesorías y Consultorías Gámez Gob. SAS
Componente Financiero y/o Económico
Comité estructurador